

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SECRETARÍA DEL MINISTRO

*Comisiones a compras.*—Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se resuelven dudas referentes a la constitución de las "Comisiones a compras".—Pág. 330.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 21 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Félix Pou Vilella.—Pág. 330.

Otra de 21 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Francisco Ruiz Chacón.—Pág. 330.

Otra de 21 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Quevedo Garcí-Varela.—Página 330.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Jaime Cobas Abraham.—Pág. 331.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. José F. Galvín Oria.—Página 331.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Antonio López López.—Pág. 331.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Felipe Delgado Delgado.—Pág. 331.

Otra de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Juan Murcia Ruiz.—Pág. 332.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 9 de febrero de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Florentino Lema García y termina con doña Manuela Castiñeiras Ferro.—Pág. 332.



# ORDENES

## SECRETARIA DEL MINISTRO

*Comisiones a compras.*—Para resolver con carácter general dudas que vienen exponiéndose referentes a la constitución de las "Comisiones a compras" que prevé la Ordenanza de Arsenales para las adquisiciones que deban tener lugar por gestión directa, oídos los Centros competentes de este Ministerio, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría General, vengo en disponer:

Que en lo sucesivo se dé exacto cumplimiento a la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 (punto quinto, inciso primero); quedando, en consecuencia, sin efecto la comunicación del Servicio de Personal de 11 de diciembre de 1941, así como cualquier otra resolución que estableciera distinto régimen y constitución de las "Comisiones a compras", del fijado por la Orden ministerial primeramente citada.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo 2.º transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo 3.º transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca don Félix Pou Vilella, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo don Francisco Ruiz Chacón y D. Mariano Ronda Galiana.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo 2.º transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo 3.º transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca don Francisco Ruiz Chacón, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Rafael Viturro Outeiral y D. Mariano Ronda Galiana.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo 3.º transitorio de la expresada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Quevedo Garcí-Varela, con antigüedad de 17 de octubre de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Juan Foncuberta Tur y D. Julio Pericás Compañ.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la expresada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Jaime Cobas Abrahán, con antigüedad de 17 de octubre de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo don Francisco Giral Galbán y D. Agustín Soriano Lloret. Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. José F. Galvín Oria, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Jaime Cobas Abrahán y D. Agustín Soriano Lloret.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Antonio López López, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Jesús Pombo Varela y D. José Martínez Fernández.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Felipe Delgado Delgado, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Jesús Pombo Varela y D. Antonio López López.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—De conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL número 286), y una vez declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la Ley expresada, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Juan Murcia Ruiz, con antigüedad de 20 de febrero de 1934, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Félix Pou Vilella y D. Mariano Ronda Galiana.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Florentino Lema García y termina con doña Manuela Castiñeiras Ferro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de febrero de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

La Coruña.—D. Florentino Lema García y doña Aurea Díaz Santos, padres del Marinero de primera Francisco Lema Díaz: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Lage (La Coruña).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. Manuel Domínguez Otero y doña Carmen Cacabelos Casal, padres del Marinero de primera Manuel Domínguez Cacabelos: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Villalonga (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. José Varela Correa y doña Isabel Pérez Abalde, padres del Marinero Amador Varela Pérez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Porriño (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. Evaristo Vilar Rodríguez y doña Aurora Ramos González, padres del Marinero Manuel Vilar Ramos: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Bayona (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. Antonio Alonso Oubiña y doña Dolores Ribadomar Vieites, padres del Marinero Antonio Alonso Ribadomar: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Santo Tomé (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Manuela Castiñeiras Ferro, viuda del Marinero Avelino Lema Varela: 1.432,00 pesetas, anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Pontevedra.—(1) y (3).

#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal la viuda y actual estado de pobreza los padres, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación. Todos en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 (*Diario Oficial* número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 44, pág. 811.)